INFORME DE EVALUACIÓN

EXPRESIONES DE INTERÉS Nº 01/2024

"CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III" – 2DO LLAMADO – ID N° 790"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 24 de junio de 2024, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del proceso de Expresión de Interés "Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III" – 2do Llamado – ID N° 790", para la conformación de la Lista Corta.

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2350-15 "*Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*".

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución MITIC N° 258 de fecha 03 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

- **Área Técnica: Sr. Gustavo Alonso**, Asesor, **Sr. Hernán Vera**, Director de Infraestructura y Conectividad y **Sr. Ignacio Velázquez Guachiré**, Project Manager 5
- **Área Jurídica: Sra. Analía Elizeche,** Especialista Jurídico de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital
- **Área Financiera: Sra. Irma Rosa Pineda**, Especialista Financiera de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

1. MARCO LEGAL

El presente proceso de manifestación de interés y conformación de Lista Corta se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital - Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, el cual en la Cláusula 4.03, Selección y contratación de servicios de consultoría, literal (b) dispone: "*Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco*".

En este sentido el método seleccionado para el proceso competitivo es Selección Basada en la Calidad y el Costo - SBCC, por lo tanto, al remitirse a las políticas de adquisiciones GN-2350-15, en el numeral 2.6 se establece: "*El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. El Banco puede acordar con el Prestatario ampliar o reducir la lista corta; sin embargo, una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite.*"

Atendiendo a la modalidad seleccionada, se aplica lo establecido en el numeral 2.7 de las Políticas GN-2350-15, el cual dispone: "*La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del*

techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco[1]*, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés. Estos mismos montos deben ser considerados como los umbrales que determinen si las listas cortas estarán constituidas únicamente por firmas nacionales en el caso de Programas de Enfoque Sectorial (SWAPs), (en los que se empleen fondos comunes de los gobiernos y donantes), seleccionadas mediante los procedimientos acordados con el Banco. Sin embargo, si hay firmas extranjeras que han expresado interés, éstas deben ser consideradas*".

De igual manera el Art. 14°, literal "e" de la Ley N° 7021 De Suministros y Contrataciones Públicas dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contratación; a)…;b)…;c)…; d) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

Por lo brevemente expuesto, queda claro que el presente proceso de manifestación de interés se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y queda excluida de la aplicación de la legislación nacional.

2. <u>ANTECEDENTES</u>

En fecha 02 de abril del 2024, se procede a la publicación en el portal de la DNCP de los documentos para la expresión de interés N° 01/2024, fijándose fecha de recepción de

[1] Los límites en dólares de EE.UU. pueden ser determinados en cada caso, tomando en consideración la naturaleza del proyecto, la capacidad de los consultores nacionales y la complejidad de los servicios. El límite (o límites) no debe en ningún caso exceder el monto definido por el Banco para el país del Prestatario. Los valores límites para cada país se publicarán en la página web del Banco – En el caso de Paraguay este límite está fijado en USD 200.000.-

los documentos hasta el 18 de abril de 2024, la cual fue prorrogada conforme Adenda Nº 1 al 26 de abril y por Adenda N° 2 al 30 de abril de 2024.

Conforme acta de recepción de fecha 30 de abril de 2024, se recibieron los documentos de las firmas que manifestaron interés, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	COMENTARIO
1	CONSORCIO CONSULTOR PARTECH	1. INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A 2. ELEPAR S.A.	RECEPCIONADO POR CORREO ELECTRÓNICO
2	CONSORCIO CDELC 2	1. CYD INGENIERIA LTDA. 2. CYD INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. 3. ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY	RECEPCIONADO POR CORREO ELECTRÓNICO
3	CONSORCIO TYPSA – AII – DATACENTER.	1. TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. 2. ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.	RECEPCIONADO POR CORREO ELECTRÓNICO
4	CONSORCIO ICTEC - INGENIUM	1. INGENIUM BY DCC S.A. 2. ICTEC S.R.L.	RECEPCIONADO POR CORREO ELECTRÓNICO Y EN FÍSICO – 1 ORIGINAL Y 1 COPIA
5	CONSORCIO CSI UY-PY	1. CSI INGENIEROS SA (URUGUAY) 2. CSI INGENIEROS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	RECEPCIONADO POR CORREO ELECTRÓNICO
6	CIALPA S.A	NO APLICA	RECEPCIONADO POR CORREO ELECTRÓNICO
7	CONSORCIO CTL	1. CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA. 2. TECNICO CONSULTORES S.A. -TECNICON 3. LESC INTERNACIONAL S.R.L.	RECEPCIONADO EN FÍSICO 1 ORIGINAL 1 COPIA 1 CD
8	CONSORCIO IMA	1. INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. – INEXSA 2. MICRICO S.R.L. 3. AREA DATA PARAGUAY S.A.	RECEPCIONADO EN FÍSICO 1 ORIGINAL 1 COPIA 1 CD

3. REQUISITOS Y EVALUACIÓN

En el Documento de Expresión de Interés N° 01/2024 se menciona toda la documentación, tanto legal, financiera y técnica, requerida a los interesados a manifestar interés en el presente llamado, conforme el extracto siguiente:

"Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle:

(i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1);

(ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales);

(iii) Detalle de experiencia en servicios similares. (Formulario 4);

(iv) Situación Financiera (Formulario 5);

(v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Las consultoras podrán asociarse con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberán presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio."

EVALUACIÓN JURÍDICA

La verificación de la presentación y cumplimiento de la documentación legal, cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y presentación de los formularios en su aspecto formal, competen al aspecto jurídico de la evaluación; en base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación remitida por las firmas que presentaron interés, conforme se describe a continuación:

FIRMAS CONSULTORAS	CONSORCIO IMA	CONSORCIO CONSULTORES PARTECH	CONSORCIO CDELC-2
PAÍS	**PARAGUAY**	**PARAGUAY**	**CHILE**
DOCUMENTOS GENERALES			
ELEGIBILIDAD: La FIRMA pertenece a un país elegible del BANCO y NO se encuentra sancionada por el BID y/o la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 1 - CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 2 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 3 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN APCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 4 - DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 5 - SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay.			
a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia simple del RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: * un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; * los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas NO domiciliadas en la República del Paraguay.			
a) Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la persona jurídica.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c)Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d)Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna. Para la presentación de la Manifestación de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Documentos legales requeridos para personas jurídicas en caso de Consorcio.			
a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Consorcio legalmente constituido conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 6. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIRMAS CONSULTORAS	CONSORCIO TYPSA – AII - DATACENTER	CONSORCIO ICTEC - INGENIUM	CONSORCIO CSI UY-PY
PAÍS	**ESPAÑA**	**PARAGUAY**	**URUGUAY**
DOCUMENTOS GENERALES			
ELEGIBILIDAD: La FIRMA pertenece a un país elegible del BANCO y NO se encuentra sancionada por el BID y/o la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 1 - CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 2 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 3 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN APCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 4 - DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 5 - SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay.			
a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia simple del RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: * un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; * los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas NO domiciliadas en la República del Paraguay.			
a) Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna. Para la presentación de la Manifestación de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Documentos legales requeridos para personas jurídicas en caso de Consorcio.			
a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Consorcio legalmente constituido conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 6. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIRMAS CONSULTORAS	CONSORCIO CTL	CIALPA S.A.
PAÍS	**BOLIVIA**	**PARAGUAY**
DOCUMENTOS GENERALES		
ELEGIBILIDAD: La FIRMA pertenece a un país elegible del BANCO y NO se encuentra sancionada por el BID y/o la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 1 - CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 2 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE.	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 3 - INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN APCA	CUMPLE	NO APLICA
FORMULARIO N.º 4 - DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N.º 5 - SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
1.Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay.		
a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia simple del RUC.	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: * un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; * los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	CUMPLE	CUMPLE

2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas NO domiciliadas en la República del Paraguay.		
a) Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NO APLICA
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la persona jurídica.	CUMPLE	NO APLICA
c)Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante.	CUMPLE	NO APLICA
d)Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna. Para la presentación de la Manifestación de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	NO APLICA	NO APLICA
3. Documentos legales requeridos para personas jurídicas en caso de Consorcio.		
a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.	CUMPLE	NO APLICA
b) Consorcio legalmente constituido conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 6. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).	CUMPLE	NO APLICA

Obs.: se efectuaron consultas y solicitud de documentación a varios interesados, cuyas constancias se encuentran en los anexos de este informe. Las respuestas y documentación adicional presentada fueron analizadas debidamente, formando parte de la evaluación integral efectuada y cuyo resultado se encuentra reflejado en el cuadro precedente.

Conclusión Evaluación Jurídica

Verificadas las documentaciones presentadas por los interesados en el presente proceso de Expresión de Interés, se constata que TODOS cumplen con los requisitos legales y formales en la presentación de los formularios requeridos; acreditaron fehacientemente su existencia legal y la capacidad legal de los firmantes; por lo que desde el Área Jurídica del Comité de Evaluación se concluye que todos los consorcios y empresas que han presentado su documentación en este llamado de Expresión de Interés CUMPLEN con los requisitos legales y formales de estilo exigidos para continuar en el proceso.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL FINANCIERA:

En el Documento de Expresión de Interés N° 01/2024 se menciona toda la documentación, tanto legal, financiera y técnica, requerida a los interesados a manifestar interés en el presente llamado. Lo que corresponde al área financiera es lo siguiente:

(i) Situación Financiera (Formulario 5);

(ii) Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados, correspondiente a los años 2019/2020/2021/2022/2023. Se tomará en cuenta los mejores tres años de los últimos 5 años establecidos más arriba. En caso de que el balance del año 2023 aun no sea exigible podrán ser 2018/2019/2020/2021/2022 con la dispensa correspondiente

Presentación y Cumplimiento de Documentación Financiera Requerida:

Los ocho proponentes han presentado el formulario No. 5 debidamente llenado, de acuerdo con lo solicitado en el documento de la MI. Respecto a los balances, 7 de los 8 proponentes han presentado las copias simples de los balances de los tres mejores años de los últimos cinco solicitados. Al respecto, la empresa Elepar, integrante del Consorcio Consultor Partech, presento la copia del balance del año 2022 dos veces. Por esta razón,

se solicitó al Consorcio, mediante correo electrónico la presentación del balance general del año 2021. Dicha presentación fue realizada por el consorcio mediante nota 001 de fecha 30/05/2024, completando así la documentación requerida para realizar el análisis requerido.

Obs.: Las constancias de la consulta efectuada se encuentran en los anexos de este informe. Las respuestas y documentación adicional presentada fueron analizadas debidamente, formando parte de la evaluación integral efectuada y cuyo resultado se encuentra reflejado en el cuadro siguiente.

Análisis Y Resultados:

A continuación, se presenta un cuadro con la evaluación realizada.

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO CONSULTOR PARTECH	1. INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A 2. ELEPAR S.A.	Todos los integrantes del consorcio presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
2	CONSORCIO CDELC 2	1. CYD INGENIERIA LTDA. 2. CYD INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. 3. ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY	Todos los integrantes del consorcio presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
3	CONSORCIO TYPSA – AII – DATACENTER.	1. TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. 2. ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.	Todos los integrantes del consorcio presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
4	CONSORCIO ICTEC - INGENIUM	1. INGENIUM BY DCC S.A. 2. ICTEC S.R.L.	Todos los integrantes del consorcio presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
5	CONSORCIO CSI UY-PY	1. CSI INGENIEROS SA (URUGUAY) 2. CSI INGENIEROS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	Todos los integrantes del consorcio presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
6	CIALPA S.A	NO APLICA	Presenta niveles adecuados de liquidez y endeudamiento

7	CONSORCIO CTL	1. CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA. 2. TECNICO CONSULTORES S.A. - TECNICON 3. LESC INTERNACIONAL S.R.L.	Todos los integrantes del consorcio presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento
8	CONSORCIO IMA	1. INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. – INEXSA 2. MICRICO S.R.L. 3. AREA DATA PARAGUAY S.A.	Todos los integrantes del consorcio presentan niveles adecuados de liquidez y endeudamiento

Conclusión Evaluación Financiera:

se concluye que todos los consorcios y empresas que han presentado su documentación en este llamado de Expresión de Interés CUMPLEN con los requisitos exigidos para integrar la lista corta. Se adjunta al presente Informe, la Grilla de Evaluación Financiera con los resultados del análisis financiero.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el Documento de Expresión de Interés N° 01/2024 se describe toda la documentación, tanto legal, financiera y técnica, solicitada a los interesados a manifestar interés en el presente llamado, conforme el extracto siguiente:

"Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle: (i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1); (ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales); (iii) Detalle de experiencia en servicios similares. (Formulario 4); (iv) Situación Financiera (Formulario 5); (v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Evaluación documental técnica: La documentación requerida es el formulario 4 con el detalle de Experiencias en Servicios Similares relacionados a trabajos de fiscalización de diseño, fiscalización de obras civiles, fiscalización de construcción de centro de datos, fiscalización de obras con certificación Tier III, fiscalización de equipamiento y puesta en

operación del Centro de Datos, etc., que podrán ser acreditados en un contrato o en varios contratos, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, considerando contratos por montos iguales o mayores a quinientos mil dólares americanos (US$ 500.000).

La firma consultora/APCA deberá acreditar contratos en los últimos 10 (diez años).

Observaciones:

1. Para contratos en guaraníes, se deberá tener en cuenta el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay para el año en el que fue firmado el contrato.
2. En caso de Asociación en Participación, Consorcio y Asociación (APCA) se sumarán las experiencias de cada una a fin de determinar la capacidad de esta.

La lista corta estará prioritariamente conformada por aquellas firmas que acrediten la mayor cantidad de experiencia específica.

Con base en estos criterios, se realizó el análisis de la documentación técnica proporcionada por las firmas que presentaron su manifestación de interés.

Presentación y Cumplimiento de Documentación Técnica Requerida:

Se llevó a cabo la verificación y el análisis de la documentación formulario 4 “Detalle de Experiencia en Servicios Similares” remitida por los interesados en relación con los criterios establecidos, centrándose en aspectos como la fiscalización de diseño, obras civiles, construcción de centros de datos y certificación Tier III, además de la fiscalización de equipamiento y puesta en operación del Centro de Datos.

Análisis y Resultados:

Con base en los documentos analizados de las firmas consultoras/APCA que presentaron su manifestación de interés, a continuación, se presenta la lista resultante de las calificaciones, en orden descendente:

NRO.	NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO	CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO CDELC - 2	33
2	CONSORCIO CSI UY-PY	22
3	CONSORCIO TYPSA-AII-DATACENTER	18
4	ICTEC INGENIUM	14
5	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. / CIALPA S.A.	11
6	CONSORCIO CONSULTOR PARTECH	10
7	CONSORCIO CTL	9
8	CONSORCIO IMA	1

En el Anexo B, se adjunta al presente Informe la planilla de evaluación consolidada, elaborada en base a la documentación presentada por los manifestantes de interés del presente proceso.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:

El numeral 2.6 de las Políticas GN-2350-15 establece*: El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite".*

De igual manera, el numeral 2.7 de las Políticas GN-2350-15, indica: *"La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para construir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o estos no expresaron interés".*

Asimismo, el numeral 2.8 indica: *"De preferencia, la lista corta deberá incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, entre otros) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia. Si se incluyen firmas de diferentes campos de experiencia se empleará ya sea el método de Selección Basado en la Calidad (SBC) o el de Selección Basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) para asignaciones menores. La lista corta no debe incluir consultores individuales".*

Al respecto, luego de las revisiones por parte de las áreas jurídica, financiera y técnica se recomienda la conformación de la Lista Corta de la siguiente manera:

ÍTEM	EMPRESA/CONSORCIO	NACIONALIDAD DE LA FIRMA O APCA	CALIFICACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	CONSORCIO CDELC - 2	CHILENA	33
2	CONSORCIO CSI UY-PY	URUGUAYA	22
3	CONSORCIO TYPSA-AII-DATACENTER	ESPAÑA	18
4	ICTEC INGENIUM	PARAGUAYA	14
5	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. / CIALPA S.A.	PARAGUAYA	11
6	CONSORCIO CONSULTOR PARTECH	PARAGUAYA	10
7	CONSORCIO CTL	BOLIVIANA	9
8	CONSORCIO IMA	PARAGUAYA	1

Se adjuntan los Anexos A - Acta de Apertura, Anexo B– Grilla de Evaluación Técnica y Anexo C – Grilla de Evaluación Financiera; Anexo D – Constancias de consultas efectuadas y respuestas.

SERGIO HERNAN VERA PUCHETA

Firmado digitalmente por SERGIO HERNAN VERA PUCHETA

Sr. Hernán Vera

Director de Infraestructura y Conectividad

GUSTAVO ALONSO MARTINEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ALONSO MARTINEZ
Fecha: 2024.06.24 13:59:27 -04'00'

Sr. Gustavo Alonso

Asesor

IGNACIO DANIEL VELAZQUEZ GUACHIRE

Firmado digitalmente por IGNACIO DANIEL VELAZQUEZ GUACHIRE
Fecha: 2024.06.24 15:18:39 -04'00'

Sr. Ignacio Velázquez Guachiré

Project Manager 5

Asesor

IRMA ROSA PINEDA MOLINAS

Firmado digitalmente por IRMA ROSA PINEDA MOLINAS
Fecha: 2024.06.24 13:48:49 -04'00'

Sra. Irma Rosa Pineda Molinas

Especialista Financiera UEP - PAAD

ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA

Firmado digitalmente por ANALIA GILDA VICTORIA ELIZECHE ALMEIDA
Fecha: 2024.06.24 09:41:36 -04'00'

Sra. Analía Elizeche

Especialista Jurídico UEP– PAAD

ANEXO A – ACTA DE APERTURA

ANEXO B – GRILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO C – GRILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

ANEXO D – CONSTANCIAS DE CONSULTAS